

	Administración Zonal La Delicia	CODIGO: AZLD-DZHOP-UGU-018-2024
	UNIDAD DE GESTION URBANA	

INFORME TÉCNICO AZLD-DZHOP-UGU-018-2024
ALCANCE A INFORME TÉCNICO AZLD-DGT-UGU-046 de 16 de junio de 2023

FECHA: 01 de febrero de 2024

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAJ-2024-0051-M de 29 de enero de 2024, el Director Zonal de Asesoría Jurídica solicita al Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas:

"(...) En atención al trámite ingresado en esta Administración Zonal con documento No. GADDMQ-AZLDDAF-SG-2023-5341-E de 13 de diciembre de 2023, solicito a usted emitir un alcance al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0406-M de 19 de junio de 2023, que contiene el Informe Técnico correspondiente a la partición por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio parcial del predio 5786890, considerando la corrección del error que consta en la sentencia del juicio No. 17322201900254 de fecha 2 de marzo de 2022, debiendo entenderse lo siguiente: "(...)LOTE DE TERRENO DE 1093,50 (...)"

Al respecto, luego de revisar el Informe Técnico AZLD-DGT-UGU-046 de 16 de junio de 2023, adjunto al Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0406-M, se verifica que únicamente en el párrafo segundo de la Sección ANTECEDENTES en el que se transcribe textualmente el contenido de la sentencia emitida por la Jueza Titular de la Unidad Multicompetente con sede en el cantón San Miguel De Los Bancos, Provincia de Pichincha, el 02 de marzo de 2022, consta el error de la sentencia, justamente por ser una transcripción textual.

En lo demás se ratifica en su totalidad lo expuesto en el Informe Técnico AZLD-DGT-UGU-046 de 16 de junio de 2023, puesto que en todo el análisis técnico se consideró el área de 1.093,50 m², acorde al plano georreferenciado e Informe Pericial y que corresponde al valor indicado por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón San Miguel de los Bancos, en notificación de 11 de octubre de 2023 a los Sres. Héctor Vallejo y Doctor William Burbano, referida en trámite con documento No. GADDMQ-AZLDDAF-SG-2023-5341-E. Adicionalmente se verificó en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito que se mantiene vigente el valor del AIVA, adjunto captura de pantalla a la fecha.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Patricio Armas Yáñez
UNIDAD DE GESTION URBANA